



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAZALEGAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo, en el que se sigue el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario número 377/2019, interpuesto por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha contra el acuerdo de la Junta de Gobierno local del Ayuntamiento de Cazalegas (Toledo) de fecha 22 de mayo de 2017.

Dada su posible condición de interesado sirva la presente notificación de emplazamiento si a su favor hubiera derivado o pudiera derivar derechos de la reclamación presentada o tuviera un interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezca y se persone en autos en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo mediante Procurador con poder, o bien efectuando tal designación en comparecencia "apud acta" en la Secretaría de dicho órgano judicial, y con firma de Letrado, en el plazo de nueve días siguientes a la recepción de la presente notificación.

No obstante, le informo que la Administración defenderá a través de letrado la resolución impugnada aunque Vd. no se persone en el proceso.

Cazalegas, 13 de febrero de 2020.-El Alcalde, Francisco Javier Blanco Guerra.

N.º I.-837